

QUILMES, — 1 SET 2009

VISTO el Expediente N° 827-0790/08, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, de un profesional ingeniero electricista para la Dirección de Hábitat dependiente de la Dirección General de Planificación e Infraestructura.

Que en virtud de las distintas especialidades y capacidades que actualmente posee el personal de la Dirección de Hábitat para la ejecución de la obra "Construcción de ESPORA III", es necesario autorizar dicha contratación para la licitación y contratación de obra necesarias para esta Universidad, de acuerdo a las especificaciones presentadas por la Dirección General de Planificación Física e Infraestructura a fs. 74 y 75.

Que el contratista, tendrá a su cargo la realización de trabajos necesarios para la correcta documentación técnica y tramitación de las instalaciones eléctricas de la obra, conforme a los requerimientos del programa mencionado precedentemente, según la cláusula primera del contrato obrante a fs. 85 y 86.

Que el gasto que demanda el cumplimiento de dicho contrato asciende a la suma total de PESOS OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 800,00).

Que a fs. 78 consta la imputación presupuestaria ara afrontar la contratación en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 133/09, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2009.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

00715—





ARTICULO 1º: Aprobar la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, del Ing. Gabriel Nobile, DNI N° 16.280.781, de acuerdo con las especificaciones y demás requisitos que obran en el contrato suscripto a tal efecto, cuya copia luce a fs. 85 y 86 del Expediente citado en el Visto, por un monto que asciende a la suma total de PESOS OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$800,00).

ARTICULO 2º: Autorizar el monto total que demande el cumplimiento del contrato aprobado en el artículo precedente, según lo estipulado en la cláusula quinta del mismo.

ARTICULO 3º: Lo dispuesto en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 002.006, Programa 01.07.00.08, Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: 00715


Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes


Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

